

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2008

Señores

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones – CRT

Ciudad

Referencia: **Regulación de Redes en Convergencia – Consulta Pública**

Con el fin de aportar en el marco conceptual para fijar el alcance de la regulación en materia de redes en convergencia, deseamos compartir con ustedes algunos aspectos que hemos identificado como importantes en la definición de política de telecomunicaciones, para poder alcanzar los beneficios potenciales de los desarrollos tecnológicos, como todos los involucrados en el proceso de convergencia. Estos aspectos se han analizado el marco de la Tesis de Maestría en Economía: “*Regulación en Convergencia en el Sector de Telecomunicaciones*”, que está realizando la estudiante Azucena Vallejo.

A continuación hacemos algunas anotaciones que hemos encontrado de interés:

1. Bajo la hipótesis de que a través de la convergencia hay una fuente de generación de valor para la industria y la sociedad, la regulación debe crear incentivos a la inversión en NGN tanto para los incúmbetes como para los entrantes, garantizando que los consumidores y la competencia obtengan todos los beneficios a futuro y durante la transición, teniendo en cuenta que esta transición tiene características diferentes a los demás procesos de migración que se han dado en las últimas décadas en la industria de las telecomunicaciones.

De esta manera, se debe establecer un marco de política clara y robusta para dirigir este proceso en la industria de la tal manera que genere confianza a los inversionistas, haciendo uso de fortalezas actuales y proyectando las futuras. En este sentido es también importante la evaluación de los riesgos regulatorios que las diferentes alternativas implican, además de la evaluación del resultado a donde podría llevarnos cada senda.

En temas de inversión es muy importante definir los aspectos asociados con las inversiones en interconexión por parte de incumbentes y entrantes.

2. Se ha identificado también como relevante discutir el tema de *neutralidad de red*, ya que en ausencia de esta regulación los operadores de redes podrían discriminar en contra de terceras partes, principalmente en los segmentos de contenidos y aplicaciones. En este campo hay interesantes trabajos de tipo académico que usando teoría de juegos, organización industrial, economía evolucionaría y estrategia de gestión, estudian cómo se generan incentivos a operadores de red para discriminar y sus efectos en la innovación, bienestar social y los costos regulatorios. Siendo muy importante la definición de criterios para garantiza la

interoperabilidad de las redes, esto involucra aspectos de interconexión de redes con énfasis en proceso de estandarización y negociación

3. La formación de de precios en un ambiente de convergencia cobra un especial interés debido a características de los servicios en general; como la no almacenabilidad, las diferentes clases de servicios que se proveen, las compras anticipadas, las reservas y cancelaciones y en particular en telecomunicaciones las ventas vinculadas y la agregación de servicios, además de una evolución muy dinámica de los servicios ofrecidos. Esto genera cambios de política y en el comportamiento de las agentes económicas generando en algunos casos distorsiones al mercado con su consecuente efecto sobre el bienestar económico general y la estructura del mercado, los cuales han sido objeto de múltiples análisis y controversias. Se destaca la transición regulatorio en materia de precios buscando asegurar estándares de calidad y accesibilidad, dado que los precios son las principales señales del mercado.
4. No se puede dejar de lado el estudio de modelos de *cargos de acceso y desagregación de red* en mercados de banda ancha, dado que en algunos mercados de telecomunicaciones la desagregación del bucle de abonado ha jugado un papel determinante en el desarrollo del mercados, en donde los modelos para definición de cargos de acceso se considera como uno de los principales elementos para garantizar que se alcancen los objetivos de política. Existen múltiples alternativas en definición de cargos de acceso como el conocido como *'equality of access'*, que ha sido considerado como alternativa por algunos reguladores en este ambiente.
5. Es importante también considerar los criterios de migración geográfica, considerando los ajustes de las redes existente y la expansión de las redes futuras con miras a garantizar beneficios a operadores y a la población en general.
6. Esto nos lleva al tema del servicio y acceso universal, en donde será necesario una revisión de la política actual para definir en el nuevo escenario el alcance de estos programas en términos geográficos, de población y de servicios, así como de los mecanismos legales y financieros que se utilizarán para cumplir estas metas. En este ambiente se considera que con incentivos gubernamentales el sector privado puede jugar un papel central.

En relación a las preguntas específicas formuladas podemos hacer un aporte en las siguientes preguntas:

Pregunta 2.

Bajo el ambiente de NGN, ¿cómo debe entenderse el concepto de neutralidad de red en el marco regulatorio, en función de la garantía de la competencia en el largo plazo?

El concepto de neutralidad de red, puede distinguir entre dos partes; la parte física, haciendo referencia al funcionamiento de la red y sus características técnicas y, a la parte de acceso a servicios y transporte de servicios y contenidos a través de ella.

En cuanto a la parte técnica, el ambiente NGN, permite que la red tenga características estándar, que ponga en igualdad de condiciones a todos los agentes; por lo que a nivel técnico y tecnológico, el problema de la competencia estaría resuelto.

En la parte de acceso a servicios y transporte de servicios y contenidos, la neutralidad se debe entender como el “acceso abierto”, permitiendo a todos los operadores, de diferentes servicios la prestación de servicios de comunicaciones y contenidos, sin discriminación alguna e igual tratamiento.

Pregunta 4.

Desde el punto de vista de la regulación, ¿qué problemas vislumbra para la interconexión cuando las redes migren hacia NGN?

La interconexión, debe, principalmente, garantizar la competencia entre los operadores y el “verdadero” acceso de todos los servicios a todos los usuarios, lo que la pone entre las prioridades de la regulación. La interconexión debe permitir las complementariedades, entre redes y contenidos, a nivel técnico, debe ser estudiada a fin de reducir costos a los operadores, que pueden trasladarse a los usuarios finales, ya que hay una amplia gama de posibilidades tecnológicas, en constante cambio, esto debe preverse en la regulación para evitar que se ejerza poder de mercado tanto por los incúmbetes como por los entrantes.

Los comentarios acá consignados son el resultado del trabajo de investigación en ejecución y no corresponden a una posición oficial de la Universidad.

Quedamos atentas a sus comentarios

Ana Teresa Aldana Jáuregui
Docente Investigadora
Facultad de Economía
Universidad Externado de Colombia

Azucena Vallejo Concha
Estudiante
Maestría Economía
Universidad Externado de Colombia

